

CONCÓN, 11 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1951 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de datos para cálculo y cobros patentes comerciales. Decreto Alcaldicio N°3937 del 14.11.24 donde se rectifica el Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 28.04.25 que se otorga patente comercial de Feria La Conconina a Carolina Andrea Concha Donoso. Ord. N°164 de fecha 12.05.25 de Directora (s) de DIMAO. Ord. N°116 de fecha 30.04.25 de DAF a DIMAO. Ingreso Oficina de Partes N°1633 de fecha 28.04.25 con carta del Sindicato de Trabajadores Independientes “La Conconina”.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1396 de fecha 29.04.25 que modifica el Decreto Alcaldicio N°3937 de fecha 14.11.24 el otorgamiento de la Patente de Feria a CAROLINA ANDREA CONCHA DONOSO, C.I. [REDACTED] en razón de que la empresa COSEMAR no retira los residuos domiciliarios de la Feria Conconina.

DONDE DICE:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.333.-	\$32.722.-
ASEO	\$27.714.-	\$27.712.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%)-99%	\$ 582.-	\$ 589.-
TOTAL	\$60.629 -	\$61.023.-

DEBE DECIR:

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$32.333.-	\$32.722.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 582.-	\$ 589.-
TOTAL	\$32.915 -	\$33.111.-
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025	
PATENTE	\$33.442.-	
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	\$ 607.-	
TOTAL	\$34.049.-	

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada con la UTM de enero de 2024.

2.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

3.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

[REDACTED]



4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/JCA/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ DAF
- ❖ Departamento de Rentas



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
DIRECCIÓN DE CONTROL		
Objetos	Usado	Revisado
		10 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL

06 JUN 2025

RECIBIDO HORA: 9:23